



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 26 MARZO 2019 02:48:25 PM

RADICACIÓN No: 20190176050-INT, VALOR: 5800

CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0819G09HBY

PARA VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD DE ESTE CERTIFICADO, INGRESE A WWW.CCC.ORG.CO/ SERVICIOS VIRTUALES Y EN EL SERVICIO DE CERTIFICADO ELECTRÓNICO DIGITE EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO LAS VECES QUE SEA NECESARIO HASTA EL SÁBADO 25 DE MAYO DE 2019 DURANTE 60 DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO ELECTRÓNICAMENTE.

LA CÁMARA DE COMERCIO DE CALI, CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE LAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO,

CERTIFICA

DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL: FUNDACION DE APOYO AL SERVICIO SOCIAL
SIGLA: FUNDACION SER SOCIAL
CLASE PERSONA JURÍDICA: FUNDACION
ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL: GOBERNACION DEL VALLE
NIT. 900026794-7
DOMICILIO: CALI

CERTIFICA

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: CL 13 A 101 48
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO COMERCIAL 1: 5510718
TELÉFONO COMERCIAL 2: 3797818
TELÉFONO COMERCIAL 3: 3003929621
CORREO ELECTRÓNICO: info@fundacionssersocial.org

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL: CL 13 A 101 48
MUNICIPIO: CALI-VALLE
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 1: 5510718
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 2: 3797818
TELÉFONO PARA NOTIFICACIÓN 3: 3003929621
CORREO ELECTRÓNICO DE NOTIFICACIÓN: info@fundacionssersocial.org

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN PERSONAL A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO: SI



CAMARA DE COMERCIO DE CALI
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
FECHA DE EXPEDICIÓN: MARTES 26 MARZO 2019 02:48:25 PM

CERTIFICA

INSCRITO: 7427-50
FECHA DE INSCRIPCIÓN EN ESTA CÁMARA: 17 DE MAYO DE 2005
ÚLTIMO AÑO RENOVADO:2018
FECHA DE LA RENOVACIÓN:09 DE MARZO DE 2018

CERTIFICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL
S9499 ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA
F4112 CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES

OTRAS ACTIVIDADES
F4220 CONSTRUCCIÓN DE PROYECTOS DE SERVICIO PÚBLICO

CERTIFICA

TOTAL ACTIVOS: \$156.039.612

CERTIFICA

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 18 DE ENERO DE 2001 DE CALI ,INSCRITO(A) EN LA CÁMARA DE COMERCIO EL 03 DE JUNIO DE 2005 BAJO EL NÚMERO 2245 DEL LIBRO I ,SE CONSTITUYO FUNDACION DE APOYO AL SERVICIO SOCIAL SIGLA:FUNDACION SER SOCIAL

CERTIFICA

REFORMAS	DOCUMENTO	FECHA.DOC	ORIGEN	FECHA.INS	NÚMERO.INS	LIBRO
	ACTA 010	18/01/2008	CONSEJO ADMINISTRATIVO	23/01/2008	143	I
	ACTA 022	12/12/2008	CONSEJO DE ADMINISTRACION	18/12/2008	3708	I
	ACTA 031	16/06/2010	CONSEJO ADMINISTRATIVO	17/06/2010	1657	I

CERTIFICA

VIGENCIA: INDEFINIDA

CERTIFICA

OBJETO: LA FUNDACIÓN TENDRÁ COMO OBJETO SOCIAL GENERAL: PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER DANDO SU APOYO A ACTIVIDADES Y PROGRAMAS DE CARÁCTER SOCIAL EN ÁREAS COMO SALUD INTEGRAL, MEDIO AMBIENTE, CULTURA, EDUCACIÓN INTEGRAL, GENERACIÓN DE INGRESOS, DEPORTES E INFRAESTRUCTURA SOCIAL, MICRO CRÉDITO, INVESTIGACIÓN SOCIAL, CENSOS, INTERVENTORIAS TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL Y FINANCIERA A LA INVERSIÓN SOCIAL DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO, Y A LAS INSTITUCIONES QUE ADMINISTRAN LOS SUBSIDIOS ESCOLARES DEL ESTADO, TAMBIÉN PODRÁ ACTUAR COMO ADMINISTRADOR DELEGADO DE INSTITUCIONES EDUCATIVO DEL SECTOR PUBLICO Y PRIVADO INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS, EMPRESARIAL Y ACTIVIDADES CULTURALES EN TODAS SUS EXPRESIONES, ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, FORMULACIÓN DE PROYECTOS PRODUCTIVOS VÍA CRÉDITO Y/O DONACIONES A ENTIDADES DEL ESTADO Y PRIVADAS Y CUALQUIER OTRO ORDEN QUE CONTRIBUYAN A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE TODA LA POBLACIÓN, PERO ESPECIALMENTE DE LOS GRUPOS MAS VULNERABLES, ASESORÍA JURÍDICA EN GENERAL. SUS OBJETIVOS ESPECÍFICOS SON: A) ATENDER LOS DIFERENTE GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES COMO: MUJERES CABEZA DE FAMILIA, DESARROLLAR PROGRAMAS DE MUJERES CON PERSPECTIVA DE GÉNERO, MENORES DE EDAD, DESPLAZADOS, JÓVENES DE ALTO RIESGO, PACIENTES TERMINALES, INDÍGENAS, AFRO DESCENDIENTES, MINORÍAS ÉTNICAS, CAMPESINOS, TERCERA EDAD Y LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD, ENTRE OTROS, PROPORCIONÁNDOLES LA POSIBILIDAD DE ACCEDER A TRAVÉS DE CONVENIOS CON TERCERAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS A SERVICIOS MÉDICOS, MICRO CRÉDITO, ALIMENTICIOS, CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL, EDUCATIVOS INFORMALES, RECREATIVOS, DEPORTIVOS, CULTURALES Y DE APOYO EN GENERAL, MEDIANTE LOS PROYECTOS QUE ADELANTE LA FUNDACIÓN. B) REALIZAR A TRAVÉS DE CONTRATACIÓN CON TERCEROS LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD OCUPACIONAL A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN EL CAMPO DE LOS RIESGOS LABORALES, OFRECIENDO A LAS EMPRESAS Y SUS TRABAJADORES LOS MEJORES SERVICIOS CON CALIDAD, RESPONSABILIDAD Y ÉTICA, FOMENTANDO LA CAPACITACIÓN CONTINÚA A LA POBLACIÓN TRABAJADORA CON EL FIN DE MEJORAR LA PREVENCIÓN DEL ACCIDENTE Y LA ENFERMEDAD OCUPACIONAL. AMPLIAR LA PARTICIPACIÓN EN LOS MERCADOS DE FORMACIÓN, ASESORÍA Y CONSULTARÍA, GARANTIZA EN ALTO DESEMPEÑO PROFESIONAL Y UN EXCELENTE NIVEL DIFERENCIAL DE SERVICIO AL CLIENTE. ASEGURAR LA CREDIBILIDAD MEDIANTE ESTÁNDARES DE CALIDAD EN PRODUCTOS Y SERVICIOS PRESTADOS. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL C) IMPLEMENTAR POLÍTICAS, PLANES Y PROGRAMAS A FAVOR DE LOS SECTORES MENOS FAVORECIDOS DE LA POBLACIÓN, PRIORIZANDO EL CAMPO DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y LA FORMACIÓN INTEGRAL. D) ASESORAR, DIRIGIR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROCESOS QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DEL NIVEL SOCIO ECONÓMICO Y AMBIENTAL DEL PAÍS; E) PROMOCIONAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES RECREATIVAS, DEPORTIVAS Y DE APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. F) ASESORAR, CAPACITAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS G) ESTABLECER, DIRIGIR Y EXPLOTAR CENTROS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EMBALAJES DE PRODUCTOS NATURALES PARA EL CONSUMO HUMANO; H) ASESORAR Y APOYAR LA CREACIÓN DE CENTROS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS, FOMENTANDO ASÍ LA GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA COMUNIDAD I) PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE FORMAS ASOCIATIVAS DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, PARA GRUPOS MARGINADOS QUE NO HAN TENIDO ACCESO A RECURSOS PRODUCTIVOS, ADELANTANDO PROGRAMAS DE DESARROLLO EMPRESARIAL PARTICIPATIVO. J) REALIZAR PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y DEPORTE EN LA POBLACIÓN ESCOLAR, JUVENIL, Y PERSONAS DE LA TERCERA EDAD A NIVEL COMUNITARIO, PROMOVRIENDO PRÁCTICAS DE EXPRESIONES ARTÍSTICAS, LITERARIAS, SOCIALES, DE CONVIVENCIA CIUDADANA Y COMUNITARIA K) ADMINISTRAR Y COMERCIALIZAR PROYECTOS CULTURALES, RECREATIVOS Y DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA LA COMUNIDAD L) MEJORAR LOS NIVELES DE VIDA DE LAS COMUNIDADES MARGINADAS O DESFAVORECIDAS A TRAVÉS DEL PRINCIPIO DEL DESARROLLO HUMANO SOSTENIBLE, CONCIENTE, EQUITATIVO Y SOLIDARIO, REALIZANDO BRIGADAS EN EDUCACIÓN INFORMAL, CULTURA, RECREACIÓN, DEPORTE, SOLIDARIDAD SOCIAL INTEGRAL, MEJORAMIENTO DE SU HÁBITAT Y BIENESTAR SOCIAL A TRAVÉS DE CONVENIOS CON TERCERAS PERSONA. M) REALIZAR PROGRAMAS DE APOYO PARA LA COMUNIDAD EN EL DESARROLLO DE LA MICRO, PEQUEÑA Y MEDIANA

EMPRESA PARA FORTALECER ACTIVIDADES DE GENERACIÓN DE EMPLEO PARA GRUPOS EXCLUIDOS DEL MERCADO LABORAL. DISEÑAR Y ADMINISTRAR BASE DE DATOS QUE PERMITAN VINCULAR LA TECNOLOGÍA DE PUNTA A LOS PROYECTOS SOCIALES. N) DESARROLLAR MECANISMOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ENCAMINADAS A SUPLIR LAS NECESIDADES DE ALIMENTACIÓN DE LAS PERSONAS QUE HABITAN EN LOS ESTRATOS DE MENOS INGRESOS CONSTITUYENDO PROGRAMAS QUE CONSISTEN EN BONOS DE SUBSISTENCIA ALIMENTICIA, COMEDORES POPULARES, DISTRIBUIDORA DE ALIMENTOS, ENTREGA DE MERCADOS, DESAYUNOS A ESTUDIANTES, COMEDORES POPULARES, JÓVENES Y TERCERA EDAD Y EN GENERAL TODA ACCIÓN QUE CONTRIBUYA AL EQUILIBRIO DE LOS NIVELES BÁSICOS DE NUTRICIÓN DEL SER HUMANO. O) PROTEGER Y VELAR POR EL MEDIO AMBIENTE Y LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TODOS LOS PROCESOS SOCIALES AMBIENTALES, LA FUNDACIÓN SE PROPONE OFRECER SUS SERVICIOS PARA LA FORMULACIÓN, ELABORACIÓN, EJECUCIÓN, CONTROL DE PROYECTOS AMBIENTALES. SIEMBRA Y MANTENIMIENTO DE ÁRBOLES Y REFORESTACIÓN DE CUENCAS HIDROGRÁFICAS Y ANÁLISIS DE DATOS QUE BUSQUEN UN MEJOR ESTAR AMBIENTAL DEL CIUDADANO Y LA COLECTIVIDAD; VELAR POR LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LA FLORA, FAUNA Y MEDIO AMBIENTE QUE INCLUYAN TAMBIÉN VIVEROS, PISCICULTURA Y RECICLAJE. ASÍ MISMO FORMULAR, ELABORAR, EVALUAR EJECUTAR PLANES PROGRAMAS ESPECÍFICOS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DEL ÁREA ECOLÓGICA, AGRÍCOLA, PECUARIA, FORESTAL, MINERÍA, Y ARTESANAL. CONTRIBUIR EN EL DESARROLLO DE LOS RECURSOS RENOVABLES Y NO RENOVABLES DEL MEDIO AMBIENTE. P) CONSOLIDAR Y EJECUTAR INICIATIVAS O PROGRAMAS EN DIVERSOS MEDIOS HABLADOS, ESCRITOS Y AUDIOVISUALES ESPECIALMENTE EN EL TRABAJO INTERDISCIPLINARIO EN LA MISIÓN, TRANSMISIÓN, DIFUSIÓN DE SEÑALES DE AUDIO Y VIDEO REVISTAS, PERIÓDICOS CON EL OBJETIVO DE FORMAR EDUCAR, E INFORMAR DE FORMA VERAZ Y OBJETIVA. Q) GESTIONAR, EJECUTAR Y GENERAR EMPLEO Y SOSTENIBILIDAD DE LA FUNDACIÓN MEDIANTE LA DIRECCIÓN DE OBRAS CIVILES EN GENERAL DESDE DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y ENTREGA DE CUALQUIER TIPO DE OBRA QUE INCLUYA REPARACIONES ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO DE DIVERSOS ESCENARIOS, CONSTRUCCIÓN DE ECOPARQUES, INCLUSIVE ANDENES, SUMIDEROS, PARQUES, ZONAS VERDES, EDIFICACIONES, SIEMBRA Y PODA DE ÁRBOLES, PLANTAS ORNAMENTALES, CERRAMIENTOS, BARRIDO DE CALLES, LECTURA DE MEDIDORES, (ENERGÍA ,AGUA, GAS ETC), REPARTO DE FACTURAS SERVICIOS PÚBLICOS. COMPRA Y VENTA DE PAPELERÍA EN GENERAL Y EN ESPECIAL DOCUMENTOS COMO TRASPASO PARA VEHÍCULO, DOCUMENTOS PARA DECLARACIONES TRIBUTARIAS. REALIZACIÓN DE ENCUESTA CENSOS DE DIFERENTE ÍNDOLE, DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL, FUMIGACIÓN, TRABAJOS EN METALMECÁNICA Y CERRAJERÍA, REALIZAR CONVENIOS A TRAVÉS DE TERCEROS PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PREEXEQUIALES. R) PROMOVER CAMPAÑAS DE INTEGRACIÓN Y CONVIVENCIA SOCIAL CON EL FIN DE BUSCAR ALTERNATIVAS QUE GENEREN UN MEJOR BIENESTAR PARA LOS DESPLAZADOS, REINSERTADOS O POBLACIÓN CIVIL QUE SEAN AFECTADOS POR CONFLICTOS DE GUERRA O CATÁSTROFES NATURALES MEDIANTE RECURSOS Y PARTICIPACIÓN DEL SECTOR PRIVADO O ESTATAL; YA SEAN ESTOS, DE CARÁCTER NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL FIN DE LOGRAR ÉXITOS DE LOS PROGRAMAS QUE DESARROLLE LA FUNDACIÓN. S) IMPULSAR EL DESARROLLO SOCIO CULTURAL DE LA POBLACIÓN NEGRA, INDÍGENA O DE MINORÍAS ÉTNICAS, PARA RECONOCERLES SUS DERECHOS SOCIALES CONSAGRADOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA AL RECONOCER SU IDENTIDAD CULTURAL EN EL FOMENTO DE SUS DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL, CON EL FIN DE GARANTIZARLES QUE ESTAS COMUNIDADES OBTENGAN CONDICIONES REALES DE IGUALDAD Y DE OPORTUNIDADES, FRENTE AL RESTO DE LA SOCIEDAD COLOMBIANA, GENERAR MEJORES OPORTUNIDADES PARTICIPATIVAS EN LOS ESPACIOS DE DECISIÓN Y PROPENDER POR EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 70 DEL 93 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. IGUALMENTE DISEÑAR, COORDINAR Y ORGANIZAR NUESTRA POSESIÓN DE VIVIENDA EN TODO EL TERRITORIO DE LA COSTA PACÍFICA ACOGIÉNDOSE A LOS ARTÍCULOS DE LA LEY 70. T) PROMOCIONAR, EJECUTAR, PROYECTAR Y CONSOLIDAR PROGRAMAS EN LA SOLUCIÓN CONCRETA EN LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA PARA SUS MIEMBROS DENTRO DE UN MARCO DE ASPIRACIONES COLECTIVAS E INDIVIDUALES TENIENDO EN CUENTA LOS ASPECTOS ECONÓMICOS Y SOCIOS CULTURALES, COMO SU CAPACIDAD FÍSICA, INTELECTUAL Y DE TRABAJO. DESARROLLAR INICIATIVAS POR EL SISTEMA DE AUTOCONSTRUCCIÓN COMANDITARIA, U) FORTALECIMIENTO DE LA ASISTENCIA TÉCNICA, PARA DESARROLLAR PROYECTOS PRODUCTIVOS QUE COMPRENDAN UNA ACTIVIDAD AGRÍCOLA, PECUARIA, ACUÍCOLA Y/O FORESTAL, Y QUE PARA SU CORRECTA IMPLEMENTACIÓN REQUIERA DE ESTE SERVICIO. V) ADEMÁS EN DESARROLLO DEL OBJETO PRINCIPAL, LA FUNDACIÓN PODRÁ OFRECER A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, PARA BRINDAR EL, APOYO TÉCNICO, HUMANO Y LOGÍSTICO, TENDIENTES AL

RECOBRO DE OBLIGACIONES INSOLUTAS QUE PRETENDAN GESTIONAR EL RECAUDO DE CUOTAS PARTES PENSIONALES, HACER EL LEVANTAMIENTO TÉCNICO DE LA INFORMACIÓN, LIQUIDAR EL VALOR DE LAS OBLIGACIONES, HACER CÁLCULOS ACTUARIALES, LLEVAR LA SUSTANCIACIÓN QUE NO SE RECAUDEN EN LA ETAPA DE COBRO PREJURIDICO Y ASUMIR LA REPRESENTACIÓN JUDICIAL EN LA NEGOCIACIÓN DE LOS ACUERDOS DE REESTRUCTURACIÓN DE LAS ENTIDADES DEUDORAS EN LAS CARTERAS ASIGNADAS, PRESTAR LA ASESORÍA Y VIGILANCIA DEL CRÉDITO EN TODAS SUS FORMAS; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ OFRECER A ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS, PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LA ORGANIZACIÓN DOCUMENTAL O DE ARCHIVOS DE ACUERDO CON LAS NORMAS TÉCNICAS ESTABLECIDAS, PODRÁ ADEMÁS LLEVAR LA SUSTANCIACIÓN DE PROCESOS LABORALES Y TODOS LAS DEMÁS RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN. BRINDAR ASESORÍAS JURÍDICAS Y APOYO A LAS POBLACIONES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE MANERA GRATUITA. EN LAS ÁREAS DE DERECHO PENAL, LABORAL, PRIVADO Y PÚBLICO, EN CONFORMIDAD CON LAS NORMAS VIGENTES. GENERACIÓN DE ESPACIOS DE PRÁCTICA CON LOS ESTUDIANTES DE LOS ÚLTIMOS SEMESTRES DE LA FACULTAD DE DERECHO. ELABORACIÓN Y CONTESTACIÓN DE: DERECHOS DE PETICIÓN, DEMANDAS, ACCIONES PÚBLICAS COMO: TUTELAS, ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO, ACCIONES DE GRUPO, ACCIÓN DE REPARACIÓN Y DEMANDAS EN EL CAMPO INTERNACIONAL, ASESORÍA Y REVISIÓN DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBA LA FUNDACIÓN CON LOS DIFERENTES ESTAMENTO TANTO PÚBLICOS COMO PRIVADOS. ACCIONES DE TUTELA EN SALUD, DERECHO DE INFORMACIÓN, EDUCACIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL. DESPLAZAMIENTO FORZADO. CENTRO DE CONCILIACIÓN ASESORÍAS EN DERECHO PENAL, PÚBLICO, LABORAL, CIVIL, ACTIVAS Y FAMILIA, ASESORÍA LEGAL EN LA CONFORMACIÓN DE MICROEMPRESAS, GRUPOS PRODUCTIVOS, EMPRESAS UNIPERSONAL Y LAS CTA. PARA CUMPLIR CON SU OBJETO SOCIAL Y LA SOSTENIBILIDAD ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA ORGANIZACIÓN, LA FUNDACIÓN PODRÁ RECIBIR DONACIONES, REALIZAR CAMPAÑAS DE RECAUDACIÓN DE FONDOS DIRECTAMENTE O POR TERCEROS EN EL ÁMBITO NACIONAL E INTERNACIONAL. ASÍ MISMO PODRÁ REALIZAR CONVENIOS Y CONTRATOS CON ENTIDADES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS DISTINTAS OBRAS SOCIALES, PODRÁ REALIZAR SUS ACTIVIDADES DE MANERA DIRECTA O CONCEDIENDO A UN TERCERO PREVIAMENTE AUTORIZADO, ASÍ MISMO PODRÁ ADQUIRIR BIENES MUEBLES E INMUEBLES A CUALQUIER TÍTULO PRENDARIO, DAR Y RECIBIR DINERO EN MUTUO, GIRAR, EXTENDER, PROTESTAR ENDOSAR Y EN GENERAL, NEGOCIAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES Y DOCUMENTOS, ACEPTAR Y CEDER CRÉDITOS, CREAR Y ADMINISTRAR FONDOS, CONSTITUIR Y RENOVAR OBLIGACIONES, DESIGNAR APODERADOS JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS ASUNTOS O NEGOCIOS QUE TENGAN O PUEDAN TENER ALGÚN BENEFICIO O INTERÉS BIEN SEA DIRECTA O INDIRECTAMENTE, FORMAR COMPAÑÍAS COMERCIALES O INDUSTRIALES O ASOCIARSE CON ELLAS, POSEER LOS INTERESES SOCIALES O ACCIONARIOS QUE ADQUIERA Y EJERCER TODOS LOS DERECHOS QUE LA LEY Y LOS ESTATUTOS Y RESPECTIVAS COMPAÑÍAS LE CONFIERAN SEGÚN EL CASO.

CERTIFICA

LA FUNDACIÓN ESTARÁ ADMINISTRADA POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO Y EL DIRECTOR EJECUTIVO.

EL CONSEJO ADMINISTRATIVO ESTARÁ INTEGRADO POR CINCO (5) MIEMBROS PRINCIPALES QUE DEBEN SER FUNDADORES, CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE PERSONALES QUE PUEDEN SER O NO FUNDADORES.

FUNCIONES DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO: A) DESIGNAR A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO EN LA FORMA EXPRESADA EN EL ARTICULO DOCE DE ESTOS ESTATUTOS. B) DESIGNAR EL DIRECTOR EJECUTIVO DE LA FUNDACIÓN Y SU SUPLENTE PARA PERIODOS DE UN AÑO, PERO PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE. D) APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN. G) AUTORIZAR AL DIRECTOR EJECUTIVO PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS, CUYO VALOR EXCEDA LA SUMA DE 200 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. L) DESIGNAR AL LIQUIDADOR O A LOS LIQUIDADORES Y A SUS SUPLENTE UNA VES DISUELTA LA ENTIDAD. N) DIRIGIR Y ORIENTAR LAS FINANZAS DE LA FUNDACIÓN Y ADOPTAR LAS DECISIONES REFERENTES A LA INVERSIÓN DE LOS FONDOS DE LA ENTIDAD EN BUSCA DE MAYORES INGRESOS PARA LA MISMA. R) DECIDIR SI DEBEN SER ACEPTADOS O REPUDIADOS LOS LEGADOS,

HERENCIAS O DONACIONES QUE SE HAGAN A LA FUNDACIÓN.

DIRECCIÓN EJECUTIVA: LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN DIRECTOR EJECUTIVO Y SU SUPLENTE, ELEGIDOS Y REMOVIDOS LIBREMENTE POR EL CONSEJO ADMINISTRATIVO. EN CASO DE FALTA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL DIRECTOR, MIENTRAS SE PROVEE EL CARGO, LE CORRESPONDERÁ EJERCERLO A SU SUPLENTE.

REPRESENTACIÓN LEGAL: EL DIRECTOR EJECUTIVO O SU SUPLENTE CUANDO LO SUSTITUYA, LE CORRESPONDE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA FUNDACIÓN, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE. EN TAL CALIDAD, SERÁN LOS EJECUTORES DE TODOS LOS ACTOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO Y PATRIMONIAL QUE HAYAN DE CELEBRARSE O CUMPLIRSE EN INTERÉS DE LA FUNDACIÓN, CON SUJECCIÓN A ESTOS ESTATUTOS Y A LAS LEYES.

FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO: A) REPRESENTAR LEGAL, JUDICIAL O EXTRAJUDICIALMENTE A LA FUNDACIÓN EN TODOS LOS ACTOS O CONTRATOS QUE ÉSTA CELEBRARE. B)... C) PODRÁ CELEBRAR, SIN LA AUTORIZACIÓN DE NINGÚN OTRO ÓRGANO ADMINISTRATIVO O DE DIRECCIÓN Y BAJO SU RESPONSABILIDAD, ACTOS O CONTRATOS CUYA CUANTÍA NO EXCEDA DE 200 SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. D)... E) CONSTITUIR APODERADOS Y CONVENIR CON ELLOS SU REMUNERACIÓN U HONORARIOS, CUANDO ÉSTOS NO EXCEDIEREN DE 200 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO O CONTRATO. LOS QUE EXCEDIEREN DE ESTA SUMA, REQUERIRÁN LA APROBACIÓN DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO. F)... G)... H) SUPERVIGILAR LA MARCHA Y EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN EN TODAS SUS ÓRDENES Y DEPENDENCIAS, Y TOMAR LAS MEDIDAS QUE JUZGUE NECESARIAS QUE LAS CIRCUNSTANCIAS ACONSEJEN DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS. I)... J)... K)...

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 035 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2010
ORIGEN: CONSEJO ADMINISTRATIVO
INSCRIPCIÓN: 12 DE ENERO DE 2011 NÚMERO 51 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

SUPLENTE DEL DIRECTOR EJECUTIVO
FREDY HURTADO VALENCIA
C.C.16499435

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 60 DEL 06 DE JUNIO DE 2017
ORIGEN: CONSEJO ADMINISTRATIVO
INSCRIPCIÓN: 23 DE JUNIO DE 2017 NÚMERO 6979 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO (S) :

DIRECTOR EJECUTIVO
ANA VICTORIA MARIN PINZON
C.C.31991347

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 034 DEL 28 DE DICIEMBRE DE 2010
ORIGEN: ASAMBLEA GENERAL
INSCRIPCION: 30 DE DICIEMBRE DE 2010 NÚMERO 3458 DEL LIBRO I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

CONSEJO ADMINISTRATIVO

PRINCIPALES

PRIMER RENGLON
FERNANDO ANTONIO GUTIERREZ CRUZ
C.C.94405040

SEGUNDO RENGLON
RICARDO MICOLTA MORENO
C.C.16476774

TERCER RENGLON
FREDY HURTADO VALENCIA
C.C.16499435

CUARTO RENGLON
CARLOS OCTAVIO MUÑOZ RINCON
C.C.16761889

QUINTO RENGLON
HECTOR FAVIAN DIAZ GARZON
C.C.83169268

SUPLENTES

PRIMER RENGLON
NUBIER ESCUDERO PEÑALOZA
C.C.16367695

SEGUNDO RENGLON
ANIBAL DIAZ BORRERO
C.C.16602251

TERCER RENGLON
MARLENE CERON DE ZUÑIGA
C.C.31237943

CUARTO RENGLON
OLGA ANGELICA CARTAGENA AGUIÑO
C.C.66713827

QUINTO RENGLON
FRANCISCO VIAFARA
C.C.10559287

CERTIFICA

DOCUMENTO: ACTA NÚMERO 037 DEL 19 DE OCTUBRE DE 2011
ORIGEN: CONSEJO ADMINISTRATIVO
INSCRIPCIÓN: 31 DE OCTUBRE DE 2011 NÚMERO 3312 DEL LIBRO I

FUE (RON) NOMBRADO(S) :

REVISOR FISCAL PRINCIPAL
LUIS EVACIO MONTAÑO OROBIO
C.C.10385449

REVISOR FISCAL SUPLENTE
HECTOR MANUEL GARCÉS MOSQUERA
C.C.16823186

CERTIFICA

LA FUNDACIÓN TENDRÁ UN REVISOR FISCAL Y UN SUPLENTE DESIGNADOS POR EL PRESIDENTE HONORARIO, PARA PERÍODOS DE UNA AÑO. PODRÁN SER REELEGIDOS INDEFINIDAMENTE.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL, ENTRE OTRAS: A) CERCIORARSE DE QUE LAS OPERACIONES QUE SE CELEBREN O CUMPLAN POR CUENTA DE LA FUNDACIÓN SE AJUSTEN A LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY, DE ESTOS ESTATUTOS Y A LAS DECISIONES DEL PRESIDENTE HONORARIO, CONSEJO ADMINISTRATIVO O DEL DIRECTOR EJECUTIVO. B)... C)... D) VELAR PORQUE LA CONTABILIDAD DE LA FUNDACIÓN Y LAS ACTAS DE LOS ORGANISMOS COLECTIVOS ESTATUTARIOS SE LLEVEN REGULARMENTE, Y PORQUE SE CONSERVEN DEBIDAMENTE LA CORRESPONDENCIA Y LOS COMPROBANTES DE CUENTAS DE LA ENTIDAD, IMPARTIENDO LAS INSTRUCCIONES NECESARIAS PARA TALES FINES. E) INSPECCIONAR ASIDUAMENTE LOS BIENES Y ACTIVOS DE LA FUNDACIÓN Y PROCURAR SE TOMEN EN SU OPORTUNIDAD LAS MEDIDAS DE CONSERVACIÓN Y SEGURIDAD DE LOS MISMOS O DE LOS QUE LA FUNDACIÓN LLEGARE A TENER EN CUSTODIA O A CUALQUIER OTRO TÍTULO. F)... G) AUTORIZAR CON SU FIRMA CUALQUIER BALANCE QUE SE HAGA, CON SU DICTAMEN O INFORME CORRESPONDIENTE. H) CONVOCAR A REUNIONES EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO ADMINISTRATIVO CUANDO LO JUZGUE NECESARIO. I)...

CERTIFICA

PATRIMONIO: EL PATRIMONIO DE LA FUNDACION ESTA CONSTITUIDO: A) POR LAS DONACIONES APORTADAS POR SUS FUNDADORES. B) POR LO APORTES QUE LIBREMENTE HAGAN A ELLA PERSONAS NATURALES O JURIDICAS, PUBLICAS O PRIVADAS, NACIONALES O EXTRANJERAS MEDIANTE DONACIONES, ASIGNACIONES, O LEGADOS TESTAMENTARIOS. C) POR TODOS LOS BIENES QUE EN EL FUTURO ADQUIERA, POR LOS FRUTOS NATURALES Y CIVILES DE LOS BIENES DE SU PROPIEDAD O POR EL PRODUCTO O INCREMENTO QUE OBTENGA POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE DESARROLLO DEL OBJETO PROPUESTO.

LA FUNDACION NO PUEDE ACEPTAR DONACIONES, HERENCIAS O LEGADOS, CONDICIONALES O MODALES CUANDO LA CONDICION O MODO CONTRARIEN ALGUNA O ALGUNAS DE LAS DISPOSICIONES ESTATUTARIAS.

CERTIFICA

QUE LA ENTIDAD EFECTUO LA RENOVACION DE SU INSCRIPCION EL 09 DE MARZO DE 2018 .

CERTIFICA

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL INSCRITO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN.

QUE NO FIGURAN OTRAS INSCRIPCIONES QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE EL PRESENTE CERTIFICADO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS; EL SÁBADO NO SE TIENE COMO DÍA HÁBIL PARA ESTE CONTEO.

EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOBRE LA VALIDEZ JURÍDICA Y PROBATORIA DE LOS MENSAJES DE DATOS DETERMINADOS EN LA LEY 527 DE 1999 Y DEMÁS NORMAS COMPLEMENTARIAS, LA FIRMA DIGITAL DE LOS CERTIFICADOS GENERADOS ELECTRÓNICAMENTE SE ENCUENTRA RESPALDADA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN DIGITAL ABIERTA ACREDITADA POR EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN (ONAC) Y SÓLO PUEDE SER VERIFICADA EN ESE FORMATO.

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR SU CONTENIDO INGRESANDO A <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> Y DIGITANDO EL CODIGO DE VERIFICACION QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERO EN LAS SEDES O A TRAVES DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CAMARA.

DADO EN CALI A LOS 26 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2019 HORA: 02:48:25 PM

